

MARTES, 24 DE JULIO DE 2012 - BOC NÚM. 143

## AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

**CVE-2012-10045** *Convocatoria de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, benéficas, sociales y de ocio para 2012.*

Por Resolución de esta Alcaldía número 80/2012, de 4 de julio, se efectúa la convocatoria de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, benéficas, sociales y de ocio para el ejercicio 2012.

La regulación de las condiciones, objeto, requisitos de los beneficiarios y peticionarios y documentación a presentar, viene determinada en la Ordenanza Reguladora para el Otorgamiento de Subvenciones de este Ayuntamiento, publicada definitivamente en el BOC número 245, de fecha 26 de diciembre de 2005, y en su modificación publicada en el BOC número 48, de 8 de marzo de 2007.

Conforme al artículo 5 de la Ordenanza, la finalidad de las ayudas serán las actividades que se desarrollen dentro del municipio de Vega de Liébana durante el período comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2012.

Asimismo serán subvencionables las actividades que se desarrollen fuera del municipio que tengan una repercusión cultural, deportiva, docente, benéfica o social directa sobre los habitantes del municipio y que los participantes de las mismas sean mayoritariamente vecinos de Vega de Liébana.

Quedan excluidas las actividades que única y exclusivamente consistan en reuniones gastronómicas.

El plazo para formular las solicitudes será de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOC.

El plazo de realización de la actividad y su justificación será hasta el 31 de diciembre de 2012.

Las solicitudes irán dirigidas al señor alcalde del Ayuntamiento de Vega de Liébana, conforme al modelo Anexo a la presente convocatoria, y deberán ir acompañadas de la documentación siguiente (artículo 10.2 de la Ordenanza Reguladora):

- a) Certificado de inscripción en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma.
- b) Copia de los estatutos de la Entidad o asociación.
- c) Fotocopia del CIF.
- d) Fotocopia del DNI del representante legal.
- e) Currículo de la Entidad.
- f) Proyecto o actividad concreta para los que se pretende la subvención, que deberá incluir:
  - Denominación del proyecto.
  - Objetivos:
  - Destinatarios (número aproximando de participantes).
  - Lugar donde se llevará a cabo.
  - Calendario.
  - Recursos humanos y materiales necesarios para su realización.
  - Presupuesto detallado.
  - Plan de financiación.
- g) Declaración responsable del representante de la Entidad solicitante acerca de otras posibles ayudas a percibir, fondos propios, etc., destinados a este proyecto.
- h) Copia del acta de aprobación del proyecto por el órgano directivo de la Entidad.

MARTES, 24 DE JULIO DE 2012 - BOC NÚM. 143

i) Acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o de estar exonerado de dichas acreditaciones.

j) Datos de la entidad bancaria y documento expedido por el banco o caja correspondiente, que certifique la pertenencia de la cuenta corriente a la entidad o asociación solicitante. A la citada cuenta se transferirá el importe de la subvención que pudiera concederse.

ANEXO  
MODELO DE SOLICITUD

“Don..., con DNI... y con domicilio en..., en nombre propio (o en representación de la asociación, club, peña, etc., con domicilio en...), enterado de la convocatoria de subvenciones para el año 2012 efectuada por el Ayuntamiento de Vega de Liébana, publicada en el BOC número..., de fecha...,

SOLICITA

Una subvención por importe de..., para la realización del siguiente proyecto de carácter... (cultural, deportivo, docente, juvenil, benéfico, social y/o de ocio), a realizar en el municipio de Vega de Liébana durante el año 2012, denominado..., presentando a tal objeto la documentación requerida en la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, benéficas, sociales y de ocio.

Lugar, fecha y firma”.

Vega de Liébana, 4 de julio de 2012.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2012/10045

CVE-2012-10045